

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ATENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 90-2-2-1- 0000586

OTTON MORAN ROMINEZ
 INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de 30 días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en este considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incurso en la causal de Disolución prevista en el Art. 30. de la Ley 31 Reformatoria a la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CANTON	NOI. F. CONST.	DOMICILIO	No. INSC. R.N.
68654	MINERA ROCA DURADA MINUDOR S.A.	Gaull.	7 00-06-73	Gaull.	2095 30-07-93
28608	"MOREY VELEZ MOREY C. LTDA."	"	21 07-11-73	"	16215 16-12-73
27755	MOTORES ELECTRICOS RETHE MOTORETH COMPANYIA LIMITADA	QUITO	23 27-06-89	"	2401 04-09-87
67615	MOTORES Y VEHICULOS - MOTVECSA - S.A.	GUAYAQUIL	21 24-07-73	"	13542 15-10-93
3193	MORILLARIA SEGUE S.A.	"	3 05-01-60	"	14-01-60
65904	MULLO S.A.	"	7 31-10-71	"	4050 09-12-71
67453	MULTICONTI S.A.	"	21 30-11-73	"	3556 23-12-73
52356	MULTIPRODUCTOS CHAPLIN COMPANIA LIMITADA	QUITO	4 08-04-73	QUITO	1625 20-07-93
	CAMBIO DOMICILIO	"	4 25-07-94	GUAYAQUIL	890 07-02-95
57110	NAUPLIBRICO S.A.	"	7 11-10-89	"	1633 27-06-70
ANTES:	NAUPLIBRICO S.A.	"	21 31-07-89	"	2291 25-00-89
67140	NEGOLISA NEGOCIOS LATINOAMERICANOS S.A.	GUAYAQUIL	7 18-02-93	"	2010 16-10-93
28555	"NEGOCIOS Y TURISMO NEGOTIA C. LTDA."	"	21 14-05-93	"	7063 11-06-73
67106	NICOLABI S.A.	"	21 06-10-93	"	14200 27-10-93
64444	NORREXA S.A.	"	7 03-12-73	"	3325 20-12-93
66744	NORCI S.A.	"	7 13-07-73	"	159 17-01-74
ANTES:	NORCI S.A.	"	7 07-03-72	"	1269 10-03-77
27024	OFICINA DE COMPUTACION "OFFCOM" CIA. LTDA.	"	21 06-12-87	"	1270 31-01-70

REPUBLICA DEL ECUADOR
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 3

Rrs. No. 98-2-2-1- 0000586

22834	ORGANIZACION COMERCIAL ECUATORIANA "O.R.E." C. LTDA.	"	9	07-05-76	"	2063	01-07-76
67224	ORGANIZACION EMPRESARIAL OLIMPUS S.A.	"	4	07-10-93	"	14241	20-10-93
58173	ORIONCORP S.A.	"	17	20-05-10	"	1524	90-06-14
67168	ORLANDOCORP S.A.	"	27	27-02-92	"	757	20-04-92
	PACO DE GUAYAQUIL S.A.	GUAYAQUIL	7	21-09-73	GUAYAQUIL	2761	07-11-73
74192	PARABRISAS VIBRIOS Y REPUESTOS PAVINE S.A.	"	10	13-07-79	"	5107	27-07-79
13321	PARAJA Y ASOCIADOS EXPORTADORES S.A. PAEXPOR	"	23	30-05-86	"	794	02-07-86
68109	PESCANED S.A.	"	17	05-03-93	"	1006	20-04-93
2160	PIJUAL SOCIEDAD EN PREMIOS RUSTICOS	"	2	10-02-71	"	2	15-07-75
43222	PINTURAS CONTINENTAL S.A. PROPINSA	"	0	10-02-86	"	354	03-03-86
42237	PISCICOLA Y PROCESADORA ISLETA S.A. PIPROISA	"	13	17-08-84	"	1260	20-09-84
69011	PISCORP S.A.	"	4	26-10-93	"	3319	20-12-93
60733	PISTAC S.A.	"	21	01-09-93	"	7686	27-09-93
0710	PLANTA HOTSUKI S.A.	"	1	19-10-76	"	671	27-10-76
42775	PLASTICOS DE CALIDAD PLACAL C.A.	"	15	13-08-85	"	1143	06-09-85

HUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Oficio No. SE-DJ-DISLIQ-98-0102 del 27 de Enero de 1978, ha emitido informe para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 10 de noviembre de 1972; y ADM-96044 de 28 de febrero de 1976;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 3 de 3
Res. No. 98-2-2-1- 0000586

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor Ab. Luis Guzmán Pérez y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, poner que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

05 FEB. 1998

Atón Morán Ramírez
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEN/NAM.

1.- Queda inscrita la presente Resolución No. 98-2-2-1-0000586, dictada el 5 de Febrero de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, la misma que contiene la Disolución de las Compañías mencionadas, de fojas 26.567 a 26.570, Número - 6.028 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 7.807 del Repertorio. 2.- Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución de las Disoluciones contenidas en la misma, al margen de las

inscripciones respectivas.- Excepto las siguientes compañías:
Mobiliaria Segale S.A., se exceptúa porque los datos que aparecen en la Resolución de Disolución, estos como: la fecha de otorgamiento y de inscripción de la compañía están inscritos, siendo sus fechas: fue otorgada el 5 de Enero de 1.959, inscrita el 14 de Enero de 1.959.- Oficina de Computación "Offcom" Cia. Ltda., se exceptúa según Resolución No. 97-2-2-1-0001480, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, inscrita el 10 de Julio de 1.998.- Se exceptúa porque su denominación correcta es: Organización Comercial Ecuatoriana "O.C.E." C.Ltda., y no Organización Comercial Ecuatoriana "O.R.E." C.Ltda.- La Compañía Pijigual Sociedad en Predios Rústicos, se exceptúa porque los datos de inscripción que aparece en la Resolución de Disolución, no consta inscrita.- Piscicola y Procesadora Islena S.A. Piproisa, se exceptúa porque los datos de inscripción que aparece en la Resolución de Disolución, no consta inscrita.- Guayaquil, veinte de Marzo del dos mil uno.-




DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADO A MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por este trabajo
\$ 583 (Generado de derecho)